

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

OBJ.: Cancela Directiva de  
Aeronavegabilidad  
N° 2015-01 Rev 01

EXENTA N° CS/2/3/0213/

SANTIAGO, 28 JUL. 2017

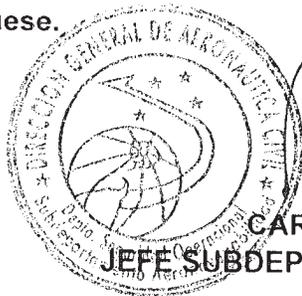
**RESOLUCION DEL SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD.**  
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

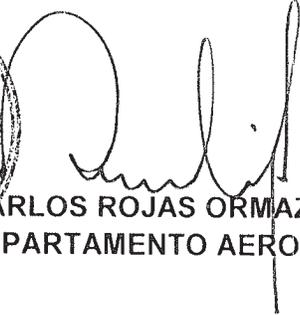
1. Que, la Directiva de Aeronavegabilidad N° 2015-01 Rev. 01, puesta en vigencia el 01 de Junio de 2015, mediante Resolución Exenta N° 08/2/3/202 de fecha 27 de Mayo de 2015, dispone inspecciones repetitivas a las palas del rotor principal con número de parte CO16-7 instaladas en helicópteros Robinson modelos R44 y R44II. También incorpora una modificación opcional a las palas lo cual constituye acción terminante a las inspecciones.
2. Que, la Federal Aviation Administration (FAA), autoridad del Estado de Diseño de los helicópteros Robinson modelos R44 y R44II, emitió con fecha efectiva el 08 de Febrero de 2017 la Directiva de Aeronavegabilidad 2016-26-04.
3. Que, la AD 2016-26-04 dispone las mismas acciones de la DA 2015-01, excepto que la modificación opcional de la DA 2015-01 Rev. 01 la incluye como mandatoria.
4. Que, el reglamento DAR 39 en el párrafo 39.29 establece que las Directivas de Aeronavegabilidad (AD/DA) emitidas por Autoridades Aeronáuticas del Estado de Diseño son obligatorias cuando se aplican a aeronaves de matrícula chilena.
5. Que, el análisis de los antecedentes expuestos, hacen conveniente eliminar estas disposiciones por estar previstas de otra forma.
6. Las facultades que otorga la Delegación de atribuciones establecida en la Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre, 2009 que indica la delegación específica del jefe del Subdepartamento Aeronavegabilidad en sus letras d): "Emitir, Modificar y/o cancelar Directivas de Aeronavegabilidad".

**RESUELVO:**

- a.- Cancélese la Directiva de Aeronavegabilidad N° 2015-01 Revisión 01, a contar de la fecha de la presente resolución.
- b.- Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en el Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Anótese y Comuníquese.**



  
**CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD**

**DISTRIBUCION**

- 1.- DSO, Normas
- 2.- Subdepartamento Aeronavegabilidad
- 3.- DSO., Registratura  
(fnl)